

Guayaquil, 01 de Marzo de 1.993

Señores
Accionistas de la Compañía
INMOBILIARIA ESSEDRA S.A
Ciudad.

Estimados Señores Accionistas:

Cumpliendo disposiciones estatutarias y obligaciones legales, he analizado contablemente, los Estados Financieros de INMOBILIARIA ESSEDRA S.A., por el período cortado al 31 de diciembre de 1.991.

He observado que los administradores se apegan a las normas legales y estatutarias, así como las directrices de la Junta General.

Los libros de contabilidad, libros de acciones y accionistas y las actas de Junta General se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales.

Son adecuados el mantenimiento y custodia de los bienes de la empresa.

Los Estados Financieros se presentan aplicando principios de contabilidad generalmente aceptados.

La empresa ha procedido aplicar el Sistema de Corrección Monetaria de acuerdo a las disposiciones transitoria que indica el Decreto Ejecutivo #. 2959 en los Activos y Pasivos no Monetarios creando la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio, como está demostrado en el Balance General.

Cabe indicar que la administración de la compañía puso a nuestra disposición los libros contables, los demás documentos del caso, que facilitaron el examen y nuestros comentarios.

Dejo a los señores accionistas mi informe para su aprobación o reparo.

Atentamente,


COMISARIO

